



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	EJECUTIVO CONEXO DE MENOR CUANTÍA
RADICADO:	05001-31-05-007-2022-00095-00
DEMANDANTE:	JESÚS ORLANDO GARCÍA CARDONA
DEMANDADO:	LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.
ASUNTO:	DENIEGA DEMANDA, ordena entrega de título
Consecutivo	Número 009 del 2022

Hecho el estudio de la presente demanda ejecutiva laboral a continuación de ordinario, instaurada por el apoderado judicial del señor **JESÚS ORLANDO GARCÍA CARDONA** en contra de **LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.**, se observa que no es procedente el proceso ejecutivo conexo a continuación de ordinario, por las siguientes consideraciones.

El apoderado judicial de la parte demandante solicita se libre mandamiento de pago por el valor de las costas impuestas por concepto objeto de condena en el proceso ordinario base de la presente ejecución (radicado 2018-00177), por el presunto incumplimiento en el pago de las mismas; **Empero**, y previo a librar la orden de pago, se procedió por esta dependencia judicial, a indagar en el sistema de consignaciones de títulos judiciales, encontrando que la entidad demandada (PROTECCIÓN S.A.), ya consignó las costas solicitadas, mediante título Judicial número 413230003271524 por valor total de \$2.828.116; Título que se encuentra a disposición para su entrega.

En consecuencia, EI JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,

RESUELVE:

- DENIEGA** la presente demanda ejecutiva a continuación de ordinario laboral, instaurada por el apoderado judicial del señor **JESÚS ORLANDO GARCÍA CARDONA** identificado con c.c. **15.426.175**, en contra de **LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.** por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

2. Se ordena la entrega del título consignado por **LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.**, numero **413230003271524** por valor total de **\$2.828.116**, al Dr. **NELSON ALBERTO SALAZAR BOTERO** identificado con C.C. **15.456.568**, quien cuenta con poder para recibir (Ver folio 01, cuaderno del ordinario).
3. Se ordena el archivo, de las diligencias previas las respectivas desanotaciones del sistema de gestión.

NOTIFÍQUESE
CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57bdbd4a5b60dcf586227a1a01ec90219255c2fb1d4cc2f3c24277b4ca53ce55**
Documento generado en 10/06/2022 03:33:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>